

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LOS SANTOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

TÍTULO DE LA TESIS

**“ESTRATEGIA METODOLÓGICA APLICABLE PARA LA ENSEÑANZA
SUPERIOR EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO
EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO”**

PARTICIPANTE:

LLEANA ISABEL CASTILLO URRIOLA

C.I.P. 8-701-447

**Trabajo de graduación
para optar por el título
de Magister en
Docencia Superior**

LOS SANTOS 2019

Índice general

Contenido	
Índice general	ii
Índice de cuadros	vi
Índice de gráficas	viii
Agradecimiento	ix
Dedicatoria	xi
Resumen	xiii
Summary	xv
Introducción.....	xvii
Capítulo Primero	1
Marco Conceptual	1
1.1. Antecedentes del problema	2
1.2. Planteamiento del problema	4
1.3. Hipótesis	5
1.4. Justificación	5
1.5 Objetivos	6
1.5.1. Objetivos generales	6
1.5.2. Objetivos específicos	6
1.6. Delimitación	6
Capítulo Segundo.....	7
Marco Teórico	7
2. Marco teórico	8
2.1. Estrategia metodológica	8
2.2. Concepto	9
2.3. La enseñanza del derecho a través del tiempo	10
2.4. Paradigmas del proceso de aprendizaje	11
2.4.1. Paradigma constructivista	11
2.4.2. Paradigma cognitivo	13
2.4.3. Paradigma psicogenético constructivista	14
2.4.4. Paradigma sociocultural	15
2.4.5. Paradigma humanista	16

2.5.	Métodos y estrategias para la enseñanza – aprendizaje del derecho.....	17
2.5.1.	Estudio de casos.....	18
2.6.	Estrategias didácticas para el aprendizaje	19
2.6.1.	Técnica expositiva	19
2.6.2.	Técnica interrogatorio	20
2.6.3.	Técnicas de discusión.....	21
2.6.4.	Técnicas de demostración	22
2.6.5.	Método de proyecto	24
2.7.	Innovación educativa y planificación de una estrategia metodológica	25
2.7.1.	Trabajo personal y autónomo del estudiante	26
2.7.2.	Portafolio	27
2.7.3.	Trabajo grupal	28
2.7.4.	Seminario.....	29
2.7.5.	Tutoría.....	30
2.7.6.	El Cuchicheo	30
2.7.6.1.	Ejecución	31
2.7.7.	Torbellino de ideas o ideas cerebrales	32
2.7.7.1.	Ejecución	32
2.7.8.	Pequeño grupo de discusión	33
2.7.8.1.	Ejecución	34
2.7.9.	Phillips 66	35
2.7.9.1.	Ejecución	36
2.7.10.	Desempeño de Roles o Rol playing	36
2.7.10.1.	Ejecución	37
2.8.	Delitos contra el patrimonio económico	38
2.8.1.	Hurto	38
2.8.2.	Robo	40
2.8.3.	Estafa y otros fraudes	40
2.8.4.	Apropiación indebida	41
2.8.5.	Usurpación	42
2.8.6.	Daños	42

2.8.7. Delitos contra el patrimonio histórico de la nación	43
2.9. Sistema penal acusatorio	44
Capítulo Tercero.....	45
Marco Metodológico	45
3. Marco metodológico	46
3.1. Tipo de investigación	46
3.2. Línea de investigación	47
3.3. Población o universo de estudio	48
3.4. Determinación del tamaño de la muestra	49
3.5. Variables	49
3.6. Operacionalización de las variables	51
3.7. Instrumento	51
3.8. Fuentes de la información	52
3.9.1. Fuentes primarias	52
3.9.2. Fuentes secundarias	53
3.10. Procesamiento de datos	53
Capítulo Cuarto	54
Análisis e interpretación de resultados.....	54
Capítulo Quinto	70
La propuesta	70
5. La propuesta	71
5.2. Título	71
5.2. Introducción.....	71
5.3. Objetivos	72
5.3.1. Objetivo general	72
5.3.2. Objetivos específicos	72
5.4. Implementación	73
Conclusiones.....	74
Recomendaciones.....	77
Bibliografía	79
Anexos	82

Índice de cuadros

Cuadro N°1 – Sistema Penal Acusatorio	55
Cuadro N°2 – Delitos	56
Cuadro N°3 – Estrategia metodológica aplicada por el docente	58
Cuadro N°4 – Estrategias metodológicas recomendadas	60
Cuadro N°5 El motivo por el cual las recomendaciones	63
Cuadro N°6 – Opiniones	66
Cuadro N°7 – Asignatura	68

Índice de gráficas

Gráfica N°1 - Conocimiento del Sistema Penal Acusatorio y los delitos contra el patrimonio económico.	55
Gráfica N°2 - Delitos contra el patrimonio económico.	56
Gráfica N°3 -Estrategia metodológica aplicada por el docente para el conocimiento de los delitos contra el patrimonio económico.	58
Gráfica N°4 - Estrategia metodológica recomendada para la enseñanza de los delitos contra el patrimonio económico.	60
Gráfica N°5 - Motivos por el cual recomiendan esta estrategia metodológica	62
Gráfica N°6 - Opinión del sistema curricular actual que ofrece las universidades sobre la carrera de derecho	65
Gráfica N°7 - Asignatura que se deben incluir para la estrategia metodológica del estudio de delitos contra el patrimonio económico y el motivo de su inclusión.	68

Agradecimiento

A Jehová Dios por las oportunidades que me brinda en la vida, sin él nada soy.

A todos y a cada una de las personas que con su apoyo y colaboración logré ver finalizada con éxito esta tesis, a los profesores por sus conocimientos transmitidos durante el estudio de esta maestría.

Al profesor Lelvis Sánchez, por la exigencia, disciplina y excelencia para culminar la maestría, gracias por su apoyo incondicional, a la profesora María del Pilar Rivera asesora de la tesis por todo su apoyo.

Dedicatoria

A mi esposo Abdiel Gallardo, por su apoyo incondicional en mis decisiones, a Sarah Victoria mi hija; con quien comparto la aventura de crecer y aprender todos los días.

A mi padre Gerardino Castillo in memoriam, quien siempre me apoyó en mis estudios impulsándome siempre a superarme y a luchar por mis metas.

A mi hermana Denia Isabel Castillo, mi segunda madre, mi consejera y amiga, por ser mi ejemplo de lucha y esfuerzo, a mi madre Bergis Urriola, por el regalo de la vida, a mis hermanos Junier, Víctor, Sheila, Herlinda y Gustavo, por estar siempre para mí.

Resumen

Con esta investigación busco hacer un diagnóstico, acerca de la estrategia metodológica aplicable para la enseñanza superior en los delitos contra el patrimonio económico, dentro del Sistema Penal Acusatorio; sobre todo determinar metodologías más utilizadas en la asignatura.

Aunado a lo anterior, deseamos establecer el tipo de evaluación realizada por los profesores de Derecho y la forma de conducir a los alumnos al desarrollo de habilidades intelectuales de orden superior.

Esta tesis aportará conocimiento sobre los antecedentes que si bien corresponden a una realidad particular y novedosa del Patrimonio Económico en el nuevo Sistema Penal Acusatorio en los estudiantes de IV año de la Facultad de Derecho del Centro Regional Universitario de Los Santos.

También someterá una discusión sobre el rendimiento y aprendizaje de nuestros alumnos de IV año en la Facultad de Derecho, de esta prestigiosa Universidad.

La investigación llevada a cabo se realizó a través de un diseño descriptivo de corte correlacional.

Summary

With this research we sought to make a diagnosis, about the methodological strategy applicable to higher education in crimes against the economic heritage, within the Accusatory Penal System; above all, to determine the most used methodologies in the subject.

In addition to the foregoing, we wish to establish the type of evaluation carried out by law professors and how to lead students to the development of higher-order intellectual skills.

This thesis will provide knowledge on the antecedents that correspond to particular and new reality of the Economic Patrimony in the new Accusatory Penal System in the students of IV year of the Faculty of Law at Centro Regional Universitario de Los Santos.

The thesis will also submit a discussion on the performance and learning of our IV year-students in the Faculty of Law of this prestigious university.

The research carried out was done through a descriptive design of correlational cut.

Introducción

La presente investigación busca encaminar las estrategias metodológicas aplicables para la enseñanza superior en los delitos contra el patrimonio económico en el Sistema Penal Acusatorio, específicamente aplicable a los estudiantes de IV año de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Panamá, Sede Los Santos.

El presente trabajo se divide en 4 capítulos conformados de la siguiente manera:

Primer Capítulo: Marco Referencial, contiene antecedentes, planteamiento del problema, fundamento teórico, objetivos.

El Segundo Capítulo: Marco Teórico.

El Tercer Capítulo: El Marco Metodológico: Tipo de estudio, diseño, variables, instrumentos, universo, procedimiento de los datos y aspectos éticos de la investigación.

El Cuarto Capítulo se enfoca en el análisis e interpretación de los resultados.

El Quinto Capítulo: La Propuesta.

Por último concluye con recomendaciones, conclusiones y bibliografía del estudio.

Capítulo Primero

Marco Conceptual

1.1. Antecedentes del problema

En la Edad Media, durante la etapa de la inquisición, la acusación fue pública; de allí se infiere fácilmente que al cometer un delito, se ofendía a Dios “Supremo creador del universo”. Entonces, las mismas autoridades dirigían la investigación y no se podía hacer uso de la contradicción, sino que se concebía como un interrogatorio, para conocer los motivos por los cuales se había pecado contra el Señor.

Con motivo de la Revolución Francesa, que en sus bases crítico al sistema inquisitivo, se adopta el sistema acusatorio, con algunas de las características que se conocen; es decir, que se restablece la acción popular para que los ciudadanos tengan la facultad de acudir a los órganos judiciales y presentar una denuncia para que se siguiera un juicio en el que el inculpado tuviera la oportunidad de defenderse y así sostener el principio acusatorio.

Vemos entonces cómo se adapta dicho sistema en Inglaterra; en Estados Unidos ingresó debido a la influencia inglesa por los años de la dominación de las colonias y así sucesivamente fue incorporándose en diferentes países.

Para los efectos jurisprudenciales, el territorio de la República de Panamá se encuentra dividido en cuatro Distritos Judiciales, los cuales se dividen en Circuitos Judiciales.

El primer distrito Judicial comprende las provincias de Panamá, Colón, Darién y la Comarca de San Blas; el segundo Distrito Judicial está formado por las provincias de Coclé y Veraguas; el tercer Distrito Judicial por las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro; y el cuarto Distrito Judicial por las provincias de Herrera y Los Santos.

El Sistema Penal Acusatorio entró en vigencia en nuestro país de manera gradual, por las fases cuidadosamente definidas de acuerdo a las características y realidad de la administración de justicia panameña.

La programación fue la siguiente:

- ❖ En Coclé y Veraguas (Segundo Distrito Judicial) inicio el 2 de septiembre de 2011.
- ❖ En Herrera y Los Santos (Cuarto Distrito Judicial) inicio el 2 de septiembre de 2012.
- ❖ En Chiriquí y Bocas del Toro (Tercer Distrito Judicial) inicio el 2 de septiembre de 2015.
- ❖ En Panamá, Colón y Kuna Yala (Primer Distrito Judicial) inicia el 2 de septiembre de 2016.

En cuanto a los asuntos relacionados con las garantías, el sistema entró a regir en todo el país a partir del 2 de septiembre de 2011.

A partir del 1 de septiembre de 2012, se implementó en nuestra provincia Santeña. El Sistema Penal Acusatorio, el cual da un giro enorme en lo que respecta al área procesal penal en nuestro país, el Código Procesal Penal que proporciona una serie de procedimientos para el actual sistema.

En base a estos cambios en el Sistema Penal de nuestro país, surge la pregunta, si de igual manera se actualizó el pensum académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de Los Santos, en lo que respecta al Derecho Penal que es la materia que tiene que ver con los Delitos Contra el patrimonio económico y si las estrategias de enseñanza van en concordancia con la actualización del sistema penal vigente.

1.2. Planteamiento del problema

La alta tasa delictiva en la provincia de Los Santos está concretada en los delitos Contra el Patrimonio Económico, los cuales se tipifican en el Código Penal vigente.

La Universidad de Panamá, sede Los Santos, está preparando estudiantes en Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas; es allí donde surge la inquietud, en base a los antecedentes señalados, de conocer la formación o preparación con que cuentan los estudiantes del cuarto año de

Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá (CRULS), sobre las normas procesales aplicables en dichos delitos; lo que conduce a la siguiente pregunta ¿Están utilizando los docentes de la facultad de Derecho estrategias metodológicas adecuadas en lo que respecta a la formación del estudiante para el manejo de los delitos contra el patrimonio económico en el Sistema Penal Acusatorio?

1.3. Hipótesis

Las estrategias metodológicas utilizadas para la enseñanza de los delitos contra el patrimonio económico en el Sistema Penal Acusatorio no son adecuadas para la formación de los estudiantes en cuanto al manejo de dichos delitos.

1.4. Justificación

Es importante llevar a cabo esta investigación, toda vez que en Panamá se aplica un nuevo Sistema Penal que solo cuenta con 6 años de implementación en la provincia de Los Santos.

Los resultados de esta investigación permitirán seguir avanzando en las estrategias de enseñanza, con el objetivo de brindar una educación de calidad y excelencia.

El trabajo realizado contribuye a reconocer el grado de preparación académica profesional con que cuentan los estudiantes para manejar los Delitos Contra el Patrimonio Económico, además de las estrategias

metodológicas aplicada por los profesores servirán como marco de referencia a futuro docentes y generaciones de abogados.

1.5 Objetivos

1.5.1. Objetivos generales

- ❖ Determinar las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, C.R.U. de Los Santos, para la enseñanza superior en lo que respecta a delitos contra el Patrimonio Económico en el Sistema Penal Acusatorio.

1.5.2. Objetivos específicos

- ❖ Visualizar los distintos tipos de estrategias metodológicas aplicable a los delitos contra el patrimonio económico en el Sistema Penal Acusatorio
- ❖ Compilar el nivel de preparación adquirido por los estudiantes a través de la enseñanza en los delitos contra el Patrimonio Económico.
- ❖ Crear una propuesta de incorporación de una asignatura en el plan de estudio de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas.

1.6. Delimitación

Estudiantes de IV año de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Los Santos.

Capítulo Segundo

Marco Teórico

2. Marco teórico

El Marco Teórico consiste en la recopilación de antecedentes, investigaciones previas y consideraciones teóricas donde se sustenta un proyecto de investigación, análisis, hipótesis o experimento, permitiendo la interpretación de los resultados y la formulación de conclusiones. (Hurtado, J. , 2000)

2.1. Estrategia metodológica

Las estrategias de aprendizaje o metodológica es “una verdadera colección cambiante y viva de acciones, tanto de carácter mental como conductual, que utiliza al sujeto que aprende mientras transita por su propio proceso de adquisición de conocimientos y saberes. Lo metodológico asoma, entonces, cuando el profesor posesionado de su rol facilitador, y armado de su propias estrategias, va pulsando con sabiduría aquellas notas que a futuro, configurarán las melodías más relevantes del proceso educativo” (Weitzeman, J., 2011)

La estrategia metodológica como “el aprendizaje surgido de la conjunción, del intercambio de la actuación de profesor y alumno en un contexto determinado y con unos medios y estrategias concretas constituye el inicio de la investigación a realizar. La reconsideración constante de cuáles son los procesos y estrategias a través de los cuales los estudiantes llegan al aprendizaje” (Meneses, G. , 2007)

El planteamiento de la enseñanza como proceso comunicativo de Heinemann (1980) ha sido desarrollado por diferentes autores.

El proceso en el que el contenido se torna signo compartido para emisor y receptor. “En último término, cabría concluir que la enseñanza, el acto didáctico, no es otra cosa que una modalidad concreta del proceso comunicativo, un tipo especial de comunicación”. La identificación de los procesos comunicativos con procesos de enseñanza – aprendizaje comienza a convertirse ya en un lugar común en la bibliografía científica” (Meneses, G. , 2007)

2.2. Concepto

Las estrategias metodológicas permiten identificar principios, criterios y procedimientos que configuran la forma de actuar del docente en relación con la programación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Las estrategias metodológicas son el conjunto de técnicas y procedimientos esenciales e impredecibles en el proceso enseñanza-aprendizaje en relación al fenómeno educativo, donde el docente es el facilitador que hace apertura de un espacio para que los estudiantes desarrollen habilidades y destrezas que les permitan construir aprendizajes significativos. (Arguello, B; Segueira, M. , 2016)

Según la autora Quiroz (2003) las estrategias metodológicas son “las formas de lograr nuestros objetivos en menos tiempo, con menos esfuerzo y mejores resultados. En éstas, el investigador amplía sus horizontes de visión de la realidad que desea conocer analizar, valorar, significar o potenciar” (Quiroz, M. , 2003, pág. 63).

2.3. La enseñanza del derecho a través del tiempo

A través del tiempo, el Derecho ha tomado un cambio drástico pero significativo en la justicia de los países latinoamericanos, pero de manera especial en Panamá, donde siendo un país pequeño ha sabido de manera contextual aceptar los retos del Derecho.

Dentro del contexto histórico podemos manifestar los cambios dentro de la estructura del Derecho desde un sistema inquisitivo que data de los inicios de nuestra era republicana, hasta el 2 de septiembre de 2012, cuando se implementa un nuevo sistema garantista denominado Sistema Penal Acusatorio.

Este nuevo Sistema Penal Acusatorio ha proporcionado nuevas estrategias de enseñanza del Derecho a nivel profesional, garantizando nuevos métodos para conciliar los conflictos entre las partes.

Es por ello, que el Derecho, como lo hemos manifestado, ha sufrido cambios, los cuales han sido para mejorar las acciones judiciales en pro de la justicia panameña.

Por otro lado, manifestamos que para tener un buen Derecho debemos contar con estrategias metodológicas efectivas para aplicarlas a la enseñanza superior de nuestros alumnos de la carrera de Derecho al nuevo esquema que brinda el Sistema Penal Acusatorio, y sobre todo en los delitos más comunes en nuestra área como lo son contra el patrimonio económico.

2.4. Paradigmas del proceso de aprendizaje

Dentro de los procesos de aprendizaje que podemos emplear dentro del Derecho contamos con paradigmas constructivista, paradigma cognitivo, paradigma psicogenético constructivista, paradigma sociocultural y paradigma humanista.

2.4.1. Paradigma constructivista

Se originó en la primera década del Siglo XX y su fundador fue Watson, quien señalaba que la psicología tenía que olvidarse del estudio de la conciencia y de los procesos mentales y situarse en la conducta, utilizando para tal efecto métodos objetivos como la observación y la experimentación.

Según los autores Rigo, Díaz y Hernández (2005) expresan que “la enseñanza consiste en preparar contenidos o información para que el alumno la adquiera. La participación y el aprendizaje del alumno están condicionados por las características prefijadas del programa conductual elaborado”. (Rigo; Diaz; Hernández, 2005, pág. 18).

De igual manera, manifiestan (Rigo; Diaz; Hernández, 2005, pág. 18) referente a este tema que “el trabajo del maestro consiste en desarrollar una serie de contingencias de reforzamiento y control de estímulos para enseñar, debiendo manejar especialmente el principio de reforzamiento positivo”.

Por otro lado, Lepeley (2005) expone que “la propuesta prototípica del enfoque conductista para la instrucción es la denominada enseñanza programada, la cual es el intento para lograr en el aula los mismos resultados de control conductual que se alcanzan en los laboratorios, usando los principios conductuales. El elemento básico de la enseñanza programada es el programa, el cual contiene una serie de segmentos que presentan cada vez más información”. (Lepeley, 2005).

Este tipo de estudio es de gran importancia para la educación superior y sobre todo en el Derecho, puesto que predomina la enseñanza de programas e información.

2.4.2. Paradigma cognitivo

Según Rigo, Díaz y Hernández (2005) expresan que dentro del paradigma cognitivo la educación es “un proceso socio-cultural y los contenidos curriculares, deben ser presentados y organizados, de manera que los alumnos encuentren en ellos un sentido y un valor funcional para aprenderlos, pero también deben desarrollar habilidades intelectuales y estratégicas, que les permitan conducirse eficazmente ante cualquier tipo de situaciones de aprendizaje, así como para aplicar los conocimientos adquiridos frente a situaciones nuevas de cualquier tipo” (Rigo; Díaz; Hernández, 2005, pág. 22).

Así también manifiestan (Rigo; Díaz; Hernández, 2005, pág. 23) que “el alumno es un sujeto activo, procesador de información, que posee competencia cognitiva para aprender y solucionar problemas, por lo cual, es necesario darle oportunidad de que participe activamente en el desarrollo de los contenidos curriculares que se pretenden enseñar. El profesor parte de la idea de un alumno activo, que aprende significativamente, que puede aprender a aprender y su papel se centra principalmente en la confección y organización de experiencias didácticas para lograr esos fines” (Rigo; Díaz; Hernández, 2005, pág. 24).

En cuanto al paradigma cognitivo dentro del Derecho es el deber de aprender con nuevos conocimientos ante el nuevo sistema.

2.4.3. Paradigma psicogenético constructivista

El paradigma psicogenético constructivista debe desarrollar un contexto didáctico, que pueda ser estimulante y favorecedor para los alumnos, quienes tendrán la oportunidad de elegir y planear actividades que les parezcan interesantes y motivantes, según sus niveles cognitivos.

Para Abbagnano (2005) expresan que “las metas y objetivos de la educación deben favorecer y potenciar el desarrollo general del alumno; estar encaminados a potenciar el desarrollo general de los educandos, poniendo énfasis en la promoción de su autonomía intelectual y moral. El alumno es un constructor activo de su propio conocimiento; es el reconstructor de los distintos contenidos escolares a los que se enfrenta, por lo cual, el tipo de actividades que se deben fomentar en los alumnos son las auto iniciadas, las cuales casi siempre son de naturaleza auto estructurante, es decir, producen consecuencias autoestructuradoras en sus esquemas y estructuras, a corto o largo plazo” (Abbagnano, 2005, pág. 12).

El aspecto constructivista en la estrategia metodológica realizada por el docente de Derecho es incentivar a nuevas formas de aprendizaje directo al estudiante.

2.4.4. Paradigma sociocultural

Este paradigma fue construido por Vygotsky, quien enfatiza la importancia del aspecto socio – cultural.

Según el autor Abbagnano (2005) el paradigma sociocultural de las estrategias metodológicas nos indica que “durante la fase inicial del proceso educativo, la actividad del profesor es principalmente directiva, pues es él quien toma la iniciativa sobre el tratamiento de los contenidos. Al mismo tiempo, el profesor recibe las competencias iniciales de los alumnos, lo que permite ajustar el sistema de ayudas y apoyos necesarios a ellas, y así, poder ir transmitiendo progresivamente el control y manejo de los contenidos y formas de discurso que los alumnos deben aprender” (Abbagnano, 2005, págs. 13-14)

En este contexto, el alumno debe ser entendido como un ser social, producto y protagonista de las múltiples interacciones sociales en que se involucra a lo largo de su vida escolar y extraescolar ya que, de hecho, las funciones psicológicas superiores son producto de estas interacciones sociales.

Así pues, (Abbagnano, 2005, pág. 15) señala que “el papel de la interacción social con otros, especialmente maestros, expertos, padres, tiene importancia fundamental para el desarrollo cognitivo y afectivo del alumno”.

Esta metodología en el Derecho debe aplicarse de manera que el profesor eduque al estudiante para que interactúe entre las partes del proceso penal y así llevar de forma exitosa su caso.

2.4.5. Paradigma humanista

Según el autor (Abbagnano, 2005, pág. 16) “el paradigma humanista se toma la idea de que el ser humano va creando su personalidad, a través de las elecciones o decisiones que formula ante las distintas situaciones y dilemas; entonces, el hombre es un ser en libertad, independientemente de las condiciones en que viva; es un ente electivo, libre y responsable de sus propias decisiones”.

En este sentido, la personalidad del docente en la libertad de realizar su metodología de enseñanza hacia el estudiante debe ir derivado de múltiples acciones que van de la mano del aprendizaje continuo del estudiante.

Por lo que respecta a la enseñanza, este paradigma pugna por que la educación se concentre en ayudar a los alumnos, a efecto de que decidan lo que son y lo que quieren llegar a ser, tomando en cuenta que los alumnos son diferentes y deben ser ellos mismos, manteniendo su individualidad frente a los demás.

2.5. Métodos y estrategias para la enseñanza – aprendizaje del derecho

Para el autor Stake (2005) los métodos y estrategias para la enseñanza y aprendizaje del Derecho deben de ir encaminados a los paradigmas de la educación. (Stake, 2005, pág. 11)

Stake manifiesta que los métodos y estrategias para la enseñanza y aprendizaje del Derecho, se deben trabajar con problemas reales y que se perciban como tal.

Es por lo anterior que para Stake (2005) lo importante es trascender al aprendizaje teórico y llevarlo a la práctica, permitiendo que el alumno se familiarice con el contexto en el cual se desempeñará como profesionalista.

El alumno aprende a desempeñarse en situaciones en las que se verá implicado permanentemente y, además, va adquiriendo habilidades que le permitan un mayor asertividad en su desarrollo profesional del Derecho, por la sencilla razón que estará aplicando lo que teóricamente aprendió, y entonces, ante situaciones similares recordará con mayor facilidad aquello que le sirvió para resolver una situación conflictiva.

2.5.1. Estudio de casos

Según Burch (2007) “trabajar con problemas reales provee la oportunidad de integrar diversos elementos como:

- Estudio de casos.
- Grupo de trabajo.
- Solución de problemas.
- Método socrático.
- Debates en clase.

(Bruch, 2007, pág. 17)

Es por ello, que el autor Muchielli (1988) citado por Burch (2007) plasma los estudio de casos en el Derecho y señala que “consiste en hacer estudiar a un grupo durante una larga serie de sesiones diversas situaciones-problema concretas presentadas con sus detalles reales, y así provocar, a partir del análisis efectuado, una concientización adecuada y exacta de la situación, después de una conceptualización de la experiencia, y finalmente, una búsqueda de soluciones eficaces”. (Bruch, 2007, pág. 17)

Podemos mencionar, que los estudiantes tienen la oportunidad de poner en práctica sus habilidades analíticas, la observación, el diagnóstico y la argumentación, pero tomando en cuenta que los estudiantes parten de los

conocimientos adquiridos para alcanzar la solución, es decir, van de la teoría a la práctica.

2.6. Estrategias didácticas para el aprendizaje

2.6.1. Técnica expositiva

Según los autores De La Herrán, Santos, Carbonell y Gairín (2009) “la técnica expositiva es una técnica fundamental puesto que, presupone que los receptores interpretan o pueden interpretar lo que se comunica. Su versión tradicional asocia una interacción verbalista, directiva y unívoca, disciplinar, conceptual y abstracta que asocia abandono pedagógico, tanto en su lectura metodológica como personal y afectiva”. (De la Herrán; Santos, Carbonell y Gairin , 2009, pág. 251).

Igualmente, podemos mencionar que dentro de sus características se encuentran:

- Presentación de un tema previamente investigado en forma ordenada y coherente.
- Exige variación de pautas de introducción.
- Exige interpolación de recursos didácticos.
- Exige observación del comportamiento del expositor como lo es: voz, conducta gestual, atuendo, conductas distractoras.

2.6.2. Técnica interrogatorio

Es una de las técnicas más utilizadas para el diálogo entre las personas, de manera cautelosa y eficaz.

Es por ello, que la autora Bells (2009) nos expresa que la técnica del interrogatorio se presta como “función diagnóstica de las dificultades y deficiencias del alumno. Un diálogo es capaz de mostrar al profesor las dificultades de sus alumnos y también de facilitar una aproximación entre ambos. El profesor puede sobre la base del conocimiento iniciar un trabajo de recuperación y orientación, junto a sus alumnos, principalmente los que carecen en mayor grado asistencia personal” (Bells, 2009, pág. 12)

De igual manera, la autora (Bells, 2009, pág. 13) nos exterioriza que el interrogatorio puede ser empleado para diversos fines, dentro de la actividad docente:

- Motivación de la clase.
- Sondeo en cuanto a las posibilidades del alumno.
- Estímulo para la reflexión.
- Recapitulación y síntesis de lo que fue estudiado.
- Anulación de la indisciplina.

Las técnicas son de gran importancia en la educación y sobre todo en el estudio del Derecho, donde se complementan las razones de las

motivaciones para que el alumno tenga una recapitulación y síntesis de lo que estudia.

2.6.3. Técnicas de discusión

En esta técnica de enseñanza se exige el máximo de participación de los alumnos en la elaboración de conceptos y en la realización misma de la clase.

Según el autor Jiménez Corona (2013) la técnica de discusión consiste en “un trabajo intelectual de interacción de conceptos, conocimientos e informaciones sin posiciones tomadas o puntos de vista a defender. Los inconvenientes de esta técnica tienen que ver con sus objetivos de proceso por lo cual, los resultados no son inmediatos dando a veces la impresión de que se pierde el tiempo y se fomenta la indisciplina”. (Jiménez C. , 2013, pág. 55)

Por otro lado, se puede mencionar que diversos autores manifiestan sobre las ventajas educativas, dentro de la técnica de discusión de la cuales se pueden detallar las siguientes:

- Técnica de presentación de la materia, cuando suministra un tema nuevo.
- Motivación por el interés que suele despertar.

- Estímulo al razonamiento y al dominio de sí mismo, por el proceso de argumentación llevado a cabo en forma objetiva y lógica.
- Medio de educar al individuo para el diálogo racional.
- Forma de conocer mejor a los alumnos a los que atañe a sus aspectos intelectual emotivo y social.

2.6.4. Técnicas de demostración

Para la autora Bells (2009) las técnicas de demostración son “el procedimiento más deductivo y puede asociarse a cualquier otra técnica de enseñanza cuando sea necesario comprobar afirmaciones no muy evidentes o ver cómo funciona, en la práctica, lo que fue estudiado teóricamente. (Bells, 2009, pág. 18)

De igual manera, (Bells, 2009, pág. 19) expresa que la demostración “familiariza al estudiante con técnicas experimentales a la vez que le procura formar una actitud de investigación, habida cuenta de que la misma realiza una hipótesis, procurando demostrar su suposición.

Es por ello que Bells (2009) refiere que la demostración puede ser de los siguientes tipos:

- Intelectual: cuando se realiza por medio de una concatenación coherente y lógica de prueba y razonamientos.
- Experimental: cuando la comprobación se lleva mediante experiencias, provocando fenómenos comprobatorios.
- Documental: cuando la comprobación se realiza a través de hechos históricos o por acontecimientos actuales, pero debidamente documentados.
- Operacional: cuando la demostración se basa sobre una técnica de trabajo o en la realización de determinada tarea, casi siempre con el auxilio de máquinas e instrumentos.

(Bells, 2009, pág. 21)

En este sentido, las técnicas intelectuales, experimental, documenta y operacional deben de ir de la mano de cada una de las estrategias metodológicas que aplique el docente; Es decir, en el patrimonio económico deben de centrarse en los aspectos antes expuestos.

2.6.5. Método de proyecto

La finalidad del método del proyecto es enfocar al estudiante a las metodologías planteadas por el docente dándole esa responsabilidad de formular y resolver cada etapa del aprendizaje continuo.

Enfocados en la teoría de la investigadora Bells (2009) podemos manifestar que “el método de proyectos procura desenvolver el espíritu de iniciativa, de responsabilidad, solidaridad y de libertad”. (Bells, 2009, pág. 22)

Según (Bells, 2009, pág. 23) nos expresa las etapas del proyecto las cuales son:

- Descubrimiento de una relación o situación del proyecto, en la cual el docente ayuda a ver el problema, sugiriendo situaciones a fin de sensibilizar a los alumnos para la tarea.
- Definición y formulación del proyecto, en el cual el docente, ayuda a los alumnos a formular el proyecto, su viabilidad y establecer límites.
- Ejecución, en la cual el docente, discretamente estimula al alumno para que se ponga en ejecución el plan elaborado.

Estas etapas se definen en cada metodología que estimula al docente a la realización del aprendizaje que se ejecuta para la aplicación de la enseñanza del patrimonio económico en el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

2.7. Innovación educativa y planificación de una estrategia metodológica

La innovación educativa y planificación de una estrategia metodológica conlleva a la preparación del estudiante por medio del docente.

Actualmente, la formación inicial de los estudiantes universitarios y de manera especial de estudiantes de La Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas debe ser una preparación esencial por el mundo cambiante en el cual vivimos, donde se transforma de un sistema inquisitivo a un penal acusatorio.

Es por ello, que la planificación de las estrategias y metodologías educativas deben ir enmarcadas a estos procesos.

La innovación educativa se fija en los puntos de trabajo personal y autónomo del estudiante, portafolio, trabajo grupal, seminario y tutoría; estos en manifestación a las estrategias metodológicas que se deben utilizar en todas las carreras y de manera esencial en el Derecho.

Manteniendo definiciones podemos mencionar que De La Torre (2000) expresa que “la innovación educativa será un proceso que desarrolla en un curso de una titulación específica y con el propósito de transformar una realidad vigente”. (De La Torre, 2000, pág. 7).

Como expresa De La Torre, nuestra orientación será la de guiar por medio de las metodologías aplicadas y aplicar estrategias para formar un nuevo componente en la aplicación del estudio de nuevos sistemas penales en el cambio de inquisitivo a penal acusatorio, pero en este caso primordialmente a lo más afectados en nuestra área como lo es contra el patrimonio económico.

2.7.1. Trabajo personal y autónomo del estudiante

Frente a otras metodologías donde prevalece la explicación del profesor, el trabajo autónomo de los estudiantes admite que cada uno de ellos vaya sugiriendo su propio ritmo y acomodando el aprendizaje a sus particulares circunstancias e intereses.

Según los autores Margalef y Pareja (2007), un aspecto importante del trabajo autónomo del estudiante es “aprender de diferentes formas ya que, el participante tiene que adaptarse a una nueva situación, un nuevo enfoque de enseñanza – aprendizaje en donde el docente no tiene que estar necesariamente presente para enseñar ni el participante para aprender. Pero es fundamental que durante el aprendizaje autónomo el estudiante

reconozca la importancia que tiene para él, tener su propio programa de aprendizaje”. (Margarf y Pareja, 2007, pág. 2).

Ante lo expuesto, la metodología del docente hacia el estudiante debe enfocarse en el aprendizaje continuo y propio. Por ende, el patrimonio económico debe de darle la cabida a la metodología aplicada por el docente para aprender de diferentes formas.

2.7.2. Portafolio

En la actualidad el portafolio está presente en muchas de las instituciones educativas, a nivel institucional su utilización ha adquirido popularidad en la evolución formativa del estudiante como el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Según Barrios (2000) el portafolio es “un medio que facilita la adquisición y relación del aprendizaje que el alumno logrará gradualmente, al incluir materiales que le permitan vislumbrar su progreso”. (Barrios, 2000, pág. 16)

Por su parte, el autor Romero (2008) expresa que “el portafolio o carpeta de aprendizaje es un acto teórico de documentación y reflexión, un intento de captar un aspecto amplio de la enseñanza y aprendizaje del estudiante, que después se trasforma en una modalidad narrativa para ser examinada, observada y representada”. (Romero, 2008, pág. 12)

En sentido concreto, el portafolio capta las enseñanza y aprendizaje docente – estudiantes por medio de esta metodología con materiales concisos de presentación formal en el patrimonio económico en el Sistema Penal Acusatorio.

2.7.3. Trabajo grupal

El trabajo grupal concede que el alumno debe desarrollar mayor protagonismo en las estrategias metodológicas, fomentando diferentes tipos de innovación educativa, y más aún en la rama del Derecho.

Según Apodaca (2006) es importante para la aplicación de esta estrategia de enseñanza “que el profesor como el estudiante asuman diversos roles y ejecuten algunas tareas”. (Apodaca, 2006, pág. 24)

De igual manera, Cañal (2002), expresa que “el estudiante debe identificarse en tres roles importantes para llevar a cabo el trabajo grupal los cuales son”.

- Coordinador: quien lidera el grupo, proporcionando los objetivos, especificando los desgloses de tareas. Modera y dirige las reuniones, motiva y refuerza a sus compañeros.

- Secretario: recoge las contribuciones de los miembros del grupo, así como el acta de reuniones.
- Facilitador: observador, participante de la dinámica del propio grupo.
(Cañal, 2002, pág. 38)

2.7.4. Seminario

El seminario como estrategia metodológica en las carreras universitarias y sobre todo en la carrera de Derecho, se ha explorado de forma colectiva y diferente a los estudios como lo hemos presentado en puntos anteriores.

Según el autor Alfaro (2006) define el seminario como “el espacio físico o escenario donde se construye con profundidad una temática específica del conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre los asistentes”. (Alfaro, 2006, pág. 37)

Para Navarro (2006) los seminarios como “un método muy especial para formar investigadores. Lo entiende como un proceso de generación dinámica de conocimiento atravesando de principio a fin por la participación activa de quienes se forman en él, incluido el docente”. (Navarro, 2006).

2.7.5. Tutoría

Esta nueva opción metodológica intenta dar respuesta a las necesidades actuales de la universidad y sus estudiantes.

Según García (2003) expresa que “en la tutoría el profesor del curso ha contemplado en su horario, además de las horas de clase un tiempo de dedicación en su despacho para sus estudiantes. De este modo, la función tutorial, como parte del ejercicio docente contemplo dos vertientes claramente definidas de una parte el cumplimiento formal y la otra, las tareas que lo conforman”. (García López, 2003, pág. 8)

Estas opciones de tutorías académicas son muy utilizadas en las universidades, para el aprendizaje especial de las carreras, sobre todo cuando las materias no están siendo dictadas en horarios normal es por eso que en el estudio del Derecho se atiende a través de tutorías las cuales vale resaltar brindan un trato especial y personalizado al estudiante.

2.7.6. El Cuchicheo

En un grupo los miembros dialogan de dos en dos para discutir un tema o problema. Cuchichear significa hablar en voz baja a una persona que otros no se enteren. (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

Los objetivos del cuchicheo se encuentran: (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

- a) Lograr la participación de todos los miembros del grupo.
- b) Compartir información y analizarla.
- c) Dinamizar grupos nuevos.
- d) Desarrollar el pensamiento crítico.
- e) Desarrollar la capacidad de síntesis.

2.7.6.1. Ejecución

El cuchicheo se ejecuta de 3 maneras que son las siguientes: Planificación, desarrollo y aplicaciones. (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

- a) Planificación: El profesor planifica la sesión. Esta técnica no requiere preparación previa de los alumnos solo la distribución en parejas la aplicación de técnicas y objetivos.
- b) Desarrollo: Cuando sea preciso conocer la opinión del grupo sobre un tema, pre- problema o cuestión prevista del momento, el profesor o coordinador del grupo invita a discutir sobre el mismo, en lo posible reduciendo a una pregunta concisa, en parejas.
- c) Aplicaciones: La técnica del cuchicheo puede ser usada en el aula como en reuniones especiales de grupo en otras actividades escolares.

2.7.7. Torbellino de ideas o ideas cerebrales

En un grupo reducido los miembros exponen con la mayor libertad sus ideas referentes a un tema o problema con el objeto de producir ideas originales o soluciones nuevas. (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

Los Objetivos del torbellino de ideas son los siguientes:

- a) Generar producción de ideas libres y rápidamente.
- b) Estimular a los miembros del grupo para mejorar la comunicación.
- c) Crear un clima laboral, permisivo, libre de tensiones.
- d) Promover el comportamiento autónomo, original y personal.

(Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

2.7.7.1. Ejecución

El torbellino de ideas se ejecuta de 3 maneras que son las siguientes:

Planificación, desarrollo y aplicaciones. (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

- a) Planificación: El profesor determina y clarifica el problema.
- b) Desarrollo: El director el grupo precisa el problema, explica el procedimiento y las normas mínimas que deben seguir dentro del clima

informal básico. Las ideas que se expongan no deben ser censuradas ni criticadas, directa o indirectamente; no se discute la factibilidad de sugerencias.

- c) Reglas: La crítica es dejada de lado, el juicio se suspende hasta la posterior evaluación. La libre asociación de ideas es aceptable. Se busca la combinación y el mejoramiento, además de contribuir con ideas propias, los miembros del grupo pueden proponer sus ideas de otros sean mejoradas o contribuir dos o más ideas en una.

2.7.8. Pequeño grupo de discusión

Un grupo reducido trata un tema o problema en discusión libre e informal mediante intercambio mutuo, cara a cara con la ayuda estimulante del coordinador. (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

Las normas del pequeño grupo de discusión se encuentran enmarcado en:

- La discusión se realiza alrededor de un tema previsto que interesa a todos apartándose lo menos posible del mismo.
- El grupo designa un moderador o coordinador para ordenar la discusión, cargo que puede ser rotativo para desarrollar la capacidad de todos los miembros.

(Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

Los objetivos en lo que se encuentra fundamentada la discusión en pequeños grupos son los siguientes: (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

- a) Intercambiar ideas u opiniones sobre un problema o discusión.
- b) Promover la integración social mediante un clima de igualdad y respeto.
- c) Obtener la opinión en consenso del grupo.

2.7.8.1. Ejecución

El pequeño grupo de discusión ejecuta de 2 maneras que son las siguientes: Planificación y desarrollo. (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

- a) Planificación: El profesor o el grupo mismo eligen un tema que se ha de tratar en lo posible con cierta anticipación para que, los miembros conociéndolos puedan conocer sobre él, informarse y hacer así la discusión más rica e informada.
- b) Desarrollo: Una vez reunido el grupo designa un moderador para conducir la sección, se elige también un secretario para que registre las opiniones y conclusiones. El moderador o coordinador formula con precisión el tema o problema por debatirse, los esclarece, propone aspectos que podrían

tratarse y los objetivos de la sesión. La tarea general del moderador será de estimular la participación de todos los miembros del grupo.

2.7.9. Phillips 66

Un grupo grande se divide en un subgrupo de 6 estudiantes que durante 6 minutos discuten un tema para arribar a una conclusión. Del informe de todos los subgrupos se extrae una conclusión general del grupo. (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

Los objetivos en lo que se encuentra motivada la técnica Phillips se encuentra: (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

- a) Promover la participación de los miembros del grupo en corto tiempo.
- b) Obtener respuestas consensuadas en los subgrupos de trabajo.
- c) Promover la toma de decisiones.

2.7.9.1. Ejecución

La técnica Phillips se encamina de 2 maneras que son las siguientes:
Planificación y desarrollo.

- c) Planificación: El profesor deberá planificar la sesión de trabajo. Debe presentar la situación o problema. Explicar la técnica y el o los objetivos.
- d) Desarrollo: Discusión en cada subgrupo en el tiempo estipulado. Redacción de la síntesis del subgrupo. Redacción de cada subgrupo al grupo final.

2.7.10. Desempeño de Roles o Rol playing

Dos o más personas representan una situación de vida real asumiendo los roles del caso con el objeto de que pueda ser mejor comprendida y tratada por el grupo. (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

Este tipo de actuación despierta interés, motiva la participación espontanea de los espectadores y por su propia información mantiene la expectativa del grupo referente al tema que se plantea.

Los objetivos en lo que se encuentra implicada el desempeño de roles se encuentra: (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

- a) Promover la participación del grupo.
- b) Facilitar la comunicación; dar y recibir la información.
- c) Presentar alternativas a los problemas.
- d) Desarrollar aptitudes escénicas del grupo.

2.7.10.1. Ejecución

La técnica desempeño de roles se encamina de 2 maneras que son las siguientes: Planificación y desarrollo. (Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. , 2001)

- a) Planificación: El problema o situación puede ser de la vida escolar o sugerir en un momento dado una reunión de grupo. Es muy importante definir claramente el objetivo de la representación; de acuerdo con ello se definirán que personajes se necesitan y el rol que jugara cada uno.
- b) Desarrollo: Se ejecuta en 2 fases.

La primera fase: Los intérpretes dan comienzo y desarrollan la escena con la mayor naturalidad posible.

Segunda fase: Se finaliza la representación se procede al comentario y discusión dirigida por el coordinador. Primero se le pregunta a los actores su estado de ánimo como intérpretes de los personajes de esa manera los actores justifican su papel, luego a los observadores y finaliza todo el grupo.

2.8. Delitos contra el patrimonio económico

Los delitos contra el patrimonio económico dentro de la normativa penal panameña se consagran en el Código Penal en el Título VI, donde se contemplan el hurto, robo, estafa y otros fraudes, apropiación indebida, usurpación, daños y delitos contra el patrimonio histórico de la nación. En este aspecto, realizamos un breve resumen de cada artículo.

2.8.1. Hurto

El Hurto es contemplado en la legislación panameña en los artículos 213 al 217 del Código Penal Panameño. Este Código nos describe y anuncia que quien se apodere de una cosa mueble ajena será sancionado con prisión de uno a tres años o su equivalente en días – multa o arresto los fines de semana o trabajo comunitario.

Entre algunas sanciones por el delito de hurto de cinco a diez años tenemos:

- Cuando el hurto se cometa en oficinas, centros educativos, archivos o establecimientos públicos, sobre cosas que se mantiene allí, o cuando se cometa en otro lugar sobre las cosas destinadas al uso público, o se cometa en una iglesia o templo religioso.

- Cuando el hurto se haga por medio de destreza, despojando a una persona de un objeto que lleva consigo.
- Cuando el hecho se cometa de noche en un lugar destinado a habitación.
- Cuando el valor de lo hurtado sea superior a la suma de 20,000.00.
- Cuando se cometa por medios tecnológicos o maniobras fraudulentas de carácter informático.
- Cuando el hecho se cometa violando sellos colocados ilícitamente por un servidor público.
- Entre otros.

De esta manera, se pueden observar algunas de las sanciones de 5 a 10 años de prisión. De igual manera, será sancionado quien se apodere de un vehículo automotor con la pena de siete a diez años de prisión, y este delito se aumenta si lo comete con dos o más personas, si el vehículo se envía fuera del territorio nacional o por persona que integran una organización criminal internacional.

Igualmente, la norma jurídica del hurto está enmarcada al apoderamiento de cabezas de ganado ya sea, sueltas en dehesas, corrales o caballeriza, serán sancionados con seis a ocho años de prisión.

La pena señalada por hurto de ganado será aumentada a un tercio de su mitad, cuando el hecho se realice mediante fuerza en las puertas, las cercas, se altere o suprima el ferrete, el autor y participe sea el capataz de la finca, el hurto sea cometido por el socio de la finca, cuando se sacrifique un animal o traslado a mataderos y subastas, y sobre todo por la omisión y alteración de guías de transporte.

2.8.2. Robo

El robo es se encuentra en el capítulo II, de los artículos 218 y 219; establece lo siguiente quien, mediante violencia o intimidación en la persona, se apodere de una cosa mueble ajena será sancionado con prisión de siete a ocho años.

De igual manera, expresa que la pena será aumentada a la mitad si el robo se comete utilizando armas, enmascarado, dos o más personas, afectando la libertad personal, perjuicio de turista nacional o extranjero.

2.8.3. Estafa y otros fraudes

La estafa y otros fraudes están estipulados en el capítulo III, de los artículos 220 al 226 del referido Código.

La estafa y otros fraudes se refieren a que quien mediante engaño se procure o procure a un tercero un provecho ilícito, en perjuicio de otro, será sancionado con prisión de uno a cuatro años.

La prisión de cinco a diez años será en los siguientes casos:

- Si la lesión patrimonial excede de cien mil balboas.
- Si la cometen apoderados, gerentes o administradores en el ejercicio de sus funciones.
- Si se comete en detrimento de la administración pública o de un establecimiento de beneficencia.
- Si se usurpa o utiliza la identidad de otra persona para obtener algún beneficio.

2.8.4. Apropiación indebida

La apropiación indebida estipulada en el capítulo IV, del título VI, en su artículo 227, manifiesta que quien se apropie, en provecho suyo o de un tercero, de cosa mueble ajena o del producto de esta, si la cosa le ha sido confiado o entregado título no traslativo de dominio, será sancionado con

prisión de uno a tres años o su equivalente en días multa o arresto los fines de semana.

Este aspecto de la excerta legal expresa el delito del patrimonio económico en el nuevo Sistema Penal Acusatorio de Panamá, indicando los equivalentes en sanciones.

2.8.5. Usurpación

La usurpación por su parte, está estipulada en el capítulo V, del título VI, donde se manifiesta entre los artículos 228 al 229- A.

Se contempla que quien para apropiarse en todo o en partes de un bien inmueble que pertenece a otro o para sacar provecho de él, remueva o altere las marcas o señales que determinen sus linderos será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

De lo antes expuesto, podemos manifestar que, esta acción penal puede incrementarse de tres a seis años de prisión en casos donde promueva, patrocine o induzca la ocupación del inmueble, terreno o edificación ajena.

2.8.6. Daños

Los daños se encuentran contemplados en el capítulo VI, del título VI, enunciados en el artículo 230 del Código Penal Panameño.

Se considera daños a quien destruya, inutilice, rompa o dañe cosa mueble o inmueble que pertenezca a otro será sancionado con pena de uno a dos años de prisión o su equivalente en días multa o arresto fines de semana.

La sanción se aumenta un cuarto de la mitad en los casos de perjuicio de servidor público, a causa del ejercicio de sus funciones, intimidación o violencia a un tercero, destrucción o daño grave a una residencia, oficina particular o edificio, en una plantación sementera o las cercas protectoras agrícolas, utilización de sustancias venenosas, y si el daño suma la cifra de B/. 2,000.00.

2.8.7. Delitos contra el patrimonio histórico de la nación

Los delitos contra el patrimonio histórico de la nación se encuentran tipificados en el capítulo VII, del Título VI, de dicha excerta legal, enunciados en los artículos del 231 al 234.

Quien ilícitamente excave, extraiga, financie, comercialice o saque del país algún bien que forme parte del patrimonio histórico de la Nación será sancionado con prisión de cinco a diez años.

De igual manera, expresa que quien sin autorización de la autoridad competente tenga en su poder algún bien que forme parte del patrimonio histórico de la nación será sancionado con prisión de tres a seis años.

En el enfoque constitucional la excerta legal es parte del patrimonio económico de la sanción de prisión con el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

2.9. Sistema penal acusatorio

Para el Ministerio Público (2010) El Sistema Penal Acusatorio “es un sistema procesal penal que busca resolver hechos delictivos en menor tiempo, en el cual existe igualdad de las partes. En este sistema, el fiscal, la defensa y la víctima tienen igualdad de oportunidades de ser oídas y las decisiones están a cargo de un juez independiente e imparcial”. (Ministerio Público de Panamá, 2010, pág. 2).

Este nuevo sistema es garantista ante los delitos penales cometidos, donde podemos manifestar que ha tenido gran aceptabilidad en nuestro país.

Capítulo Tercero

Marco Metodológico

3. Marco metodológico

3.1. Tipo de investigación

Esta investigación será de tipo Descriptiva – Correlacional.

El autor Bernal (2010) nos define la investigación descriptiva como:

“Uno de los tipos o procedimientos investigativos más populares y utilizados por los principiantes en la actividad investigativa. Los trabajos de grado, pregrados y en muchas de las maestrías, son estudios de carácter eminentemente descriptivo. En tales estudios se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio, o se diseñan productos, modelos, prototipos, guías, etcétera, pero no se dan explicaciones o razones de las situaciones, hechos, los fenómenos, etcétera.” (Bernal, 2010, pág. 113)

Por otra parte, la investigación correlacional la explica, citada por (Bernal, 2010, pág. 114), donde dice que:

La investigación correlacional tiene como propósito mostrar o examinar la relación entre variables o resultados de variables. De acuerdo con este autor, uno de los puntos importantes respecto a la investigación correlacional es examinar relaciones entre variables o sus resultados, pero en ningún

momento explica que una sea la causa de la otra. En otras palabras, la correlación examina asociaciones, pero no relaciones causales, donde un cambio en un factor influye directamente en un cambio en otro.

3.2. Línea de investigación

Las líneas de investigación de la Universidad de Panamá se encuentran en dos rangos que son: Líneas de investigación homologadas, líneas de investigación por área de conocimiento.

Por ende, se hace referencia en este trabajo las líneas de investigación por área de conocimiento que son resaltadas la investigativa y la humanística, distinguiendo los siguientes puntos.

- Suscitar, organizar y participar en la discusión de los problemas aludidos con el propósito de divulgar los resultados de las investigaciones, análisis y reflexiones, de defender los intereses de la nación y fortalecer la conciencia mediante seminarios y publicaciones, tanto a nivel nacional como internacional. (Universidad de Panamá, 2019)
- Cuestiones teórico-metodológicas: Sistematización de las distintas perspectivas de análisis y sus postulaciones epistemológicas, así como

las consecuencias metodológicas en las técnicas de investigación.
(Universidad de Panamá, 2019)

3.3. Población o universo de estudio

Para el investigador Hernández Sampieri (2006) “Una población es un conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a datos de la investigación”. (Hernández Sampieri; Baptista y Fernandez, 2006, pág. 69).

La importancia de la población a estudiar es que son estudiantes del último año de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, puesto que, deseamos conocer con esto el desarrollo de las metodologías expuestas por los docentes hacia sus estudiantes.

La población de esta investigación será conformada por un total de 30 (treinta) estudiantes de IV año, de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Sede Los Santos, ubicada en el Distrito de La Tablas.

3.4. Determinación del tamaño de la muestra

Se determinó el universo de los estudiantes que se encuentran matriculados en el IV año de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Los Santos, con sede en la ciudad de Las Tablas. Esta población está conformada por 30 (TREINTA) estudiantes.

3.5. Variables

Para los autores (Hernández Sampieri, Baptista y Hernández, 2009, pág. 91), “Una variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse”.

Por su parte (Hernández Sampieri, Baptista y Hernández, 2009, pág. 92), clasifica las variables de la siguiente forma:

Clasificación según su función:

- **Variable independiente:** Son las variables explicativas; quiere decir, factores o elementos susceptibles de explicar las variables dependientes (en un experimento son variables que se manipulan).

En este caso la variable independiente **son las estrategias metodológicas** para el manejo de los delitos Contra el Patrimonio Económico en el Sistema Penal Acusatorio

- **Variables dependientes:** Reciben este nombre las variables a explicar; quiere decir, el objeto de la investigación, que se trata de explicar en función de otros elementos.

En este caso la variable dependiente **son los Delitos contra el Patrimonio económico.**

Clasificación según su explicación:

- **Variables Cualitativas:** Reciben este nombre aquellas variables cuyos elementos de variación tiene un carácter cualitativo no susceptible de medición numérica; ejemplo: solo hay dos clases varón o mujer.
- **Variables Cuantitativas:** Son aquellas en que las características o propiedades pueden presentarse en diversos grados o intensidad y tienen un carácter numérico o cualitativo; ejemplo: nivel de ingresos, experiencia.

3.6. Operacionalización de las variables

Según (Rodríguez Peñuelas, 2008, pág. 43)“Este proceso obliga a realizar una definición conceptual de la variable para romper el concepto difuso que ella engloba y así darle sentido concreto dentro de la investigación, luego en función de ello se procede a realizar la definición operacional de la misma para identificar los indicadores que permitirán realizar su medición de forma empírica y cuantitativa, al igual que cuantitativamente llegado el caso”.

Es por lo anterior, que se expone las variables operacionales dependientes e independientes de esta investigación.

- Variables operacionales dependientes: Técnicas y Paradigmas.
- Variable operacional independientes: Sistema Penal Acusatorio, Estudiantes de IV año de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas.

3.7. Instrumento

El proceso de investigación se llevó a cabo mediante el diseño basado en la técnica de encuesta.

La encuesta se encuentra confeccionada por preguntas abiertas y cerradas. Las cuales son 3 cerradas y 5 abiertas.

El autor (Hernández Sampieri, Baptista y Hernández, 2009, pág. 114), define algunos aspectos importantes de la investigación basada en encuesta:

“Dentro del área educativa, la investigación basada en encuesta implica recolectar información de los miembros, de un grupo de estudiantes, docentes u otras personas vinculadas a este ámbito, así como analizar la información a fin de esclarecer importantes cuestiones pedagógicas. La mayor parte de las encuestas se basan en las muestras de una población específicamente elegida, ósea, en un grupo que interesa. No es infrecuente que el investigador quiera generalizar los resultados de la muestra, haciéndolos extensivos a la población de la cual se extrajo”.

3.8. Fuentes de la información

3.9.1. Fuentes primarias

Para Bernal (2010) esta fuente “Contiene información original, que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más. Son producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa”. (Bernal, 2010, pág. 121).

Las fuentes primarias fueron suministradas por libros e investigaciones directas que se realizaron sobre el tema del patrimonio económico.

3.9.2. Fuentes secundarias

Según Bernal (2010), la fuente en mención “Contiene orientación primaria sintetizada y reorganizada. Están especialmente facilitadas para diseñar y maximizar el acceso a las fuentes primarias o a sus contenidos. Componen la colección de referencia de la biblioteca y faciliten el control y el acceso a las fuentes primarias”. (Bernal, 2010, pág. 121).

Las fuentes secundarias son facilitadas por revistas, informes, sitios web, entre otros sobre el tema del patrimonio económico.

3.10. Procesamiento de datos

Esta es una etapa fundamental en la investigación de todo proyecto, posterior a la recolección de la información; es la agrupación de los datos recogidos, referente a cada variable de estudio y su posterior análisis, teniendo en cuenta el carácter matemático que aporta la información.

La información generada en esta investigación es de naturaleza cuantitativa, ha sido tratada mediante técnicas de análisis de contenido y por medio de la encuesta.

Capítulo Cuarto

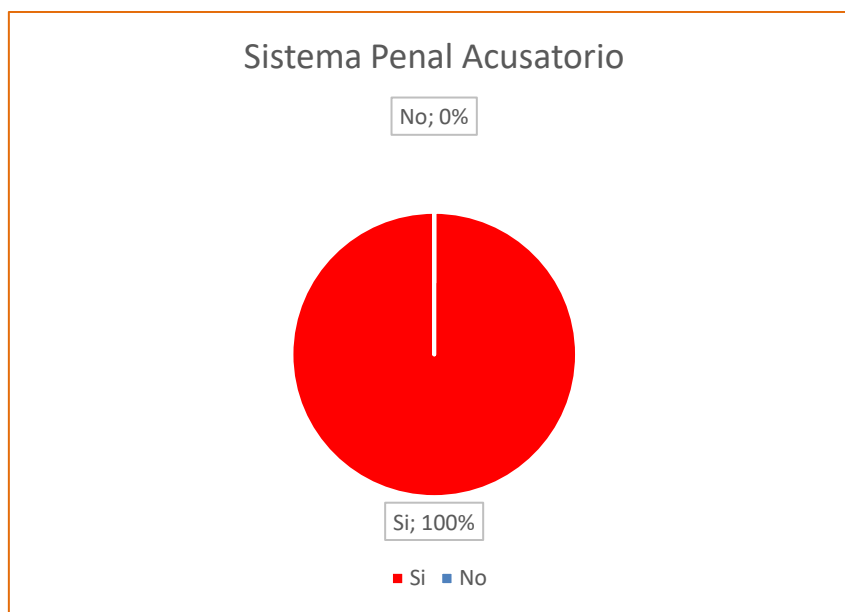
Análisis e interpretación de resultados

1. Conocimiento del Sistema Penal Acusatorio y los delitos contra el patrimonio económico.

Cuadro N°1 – Sistema Penal Acusatorio

Sistema Penal Acusatorio	Cantidad	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Gráfica N°1 – Sistema Penal Acusatorio



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora Licda. Lleana I. Castillo U.

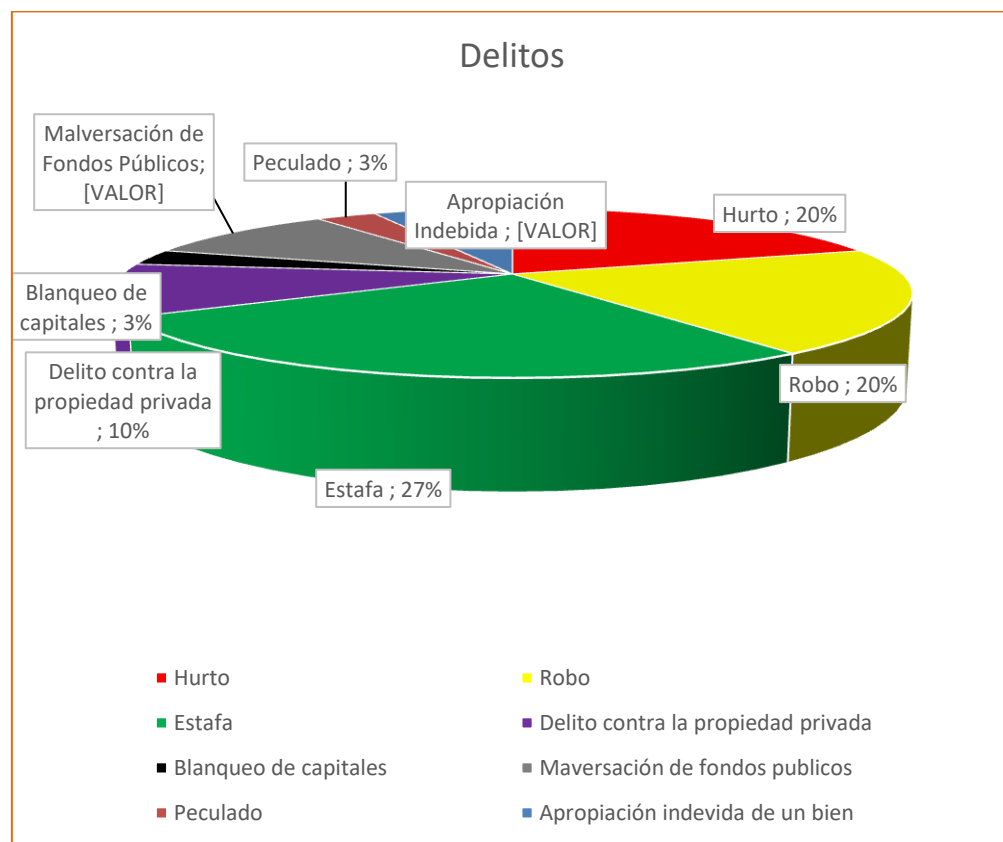
El 100% de los encuestados; es decir, 30 personas dicen conocer el Sistema Penal Acusatorio y los delitos contra el patrimonio económico, se coloca en la gráfica de color rojo.

2. Delitos contra el patrimonio económico

Cuadro N°2 – Delitos

Delitos	Cantidad	Porcentaje
Hurto	6	20%
Robo	6	20%
Estafa	8	27%
Delito contra la propiedad privada	3	10%
Blanqueo de capitales	1	3%
Malversación de fondos públicos	3	10%
Peculado	1	3%
Apropiación indebida de un bien	2	7%
Total	30	100%

Gráfica N°2 – Delitos



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora

Licda. Lleana I. Castillo U.

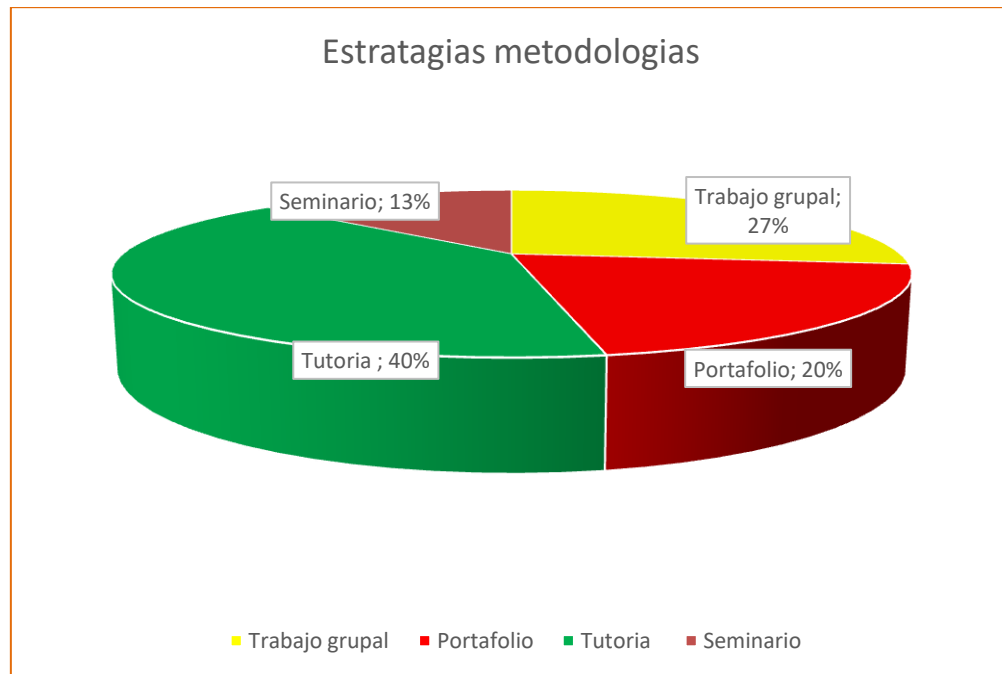
El 20% de los encuestados, es decir, 6 personas mencionan el hurto como uno de los delitos contra el patrimonio económico, se coloca en a gráfica de color rojo; el 20% de los encuestados, es decir, 6 personas mencionaron el robo como uno de los delitos contra el patrimonio económico, (se coloca en la gráfica de color amarillo); el 27% de los encuestados, es decir, 8 personas mencionan la estafa como uno de los delitos contra el patrimonio económico, (se coloca en la gráfica de color verde); el 10% de los encuestados, es decir, 3 personas mencionaron el delito contra la propiedad privada como uno de los delitos contra el patrimonio económico, (se coloca en la gráfica de color morado); el 3% de los encuestados, es decir, 1 persona mencionaron el blanqueo de capitales como uno de los delitos contra el patrimonio económico, (se coloca en la gráfica de color negro); el 10% de los encuestados, es decir, 3 personas mencionaron malversación de fondos públicos como uno de los delitos contra el patrimonio económico,(se coloca en la gráfica de color gris); el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas mencionaron la apropiación indebida de un bien, (se coloca en la gráfica de color azul).

3. Estrategia metodológica aplicada por el docente para el conocimiento de los delitos contra el patrimonio económico.

Cuadro N°3 – Estrategia metodológica

Estrategias metodológica	Cantidad	Porcentaje
Trabajo grupal	8	27%
Portafolio	6	20%
Tutoría	12	40%
Seminario	4	13%
Total	30	100%

Gráfica N°3 – Estrategia metodológica



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora

Licda. Lleana I. Castillo U.

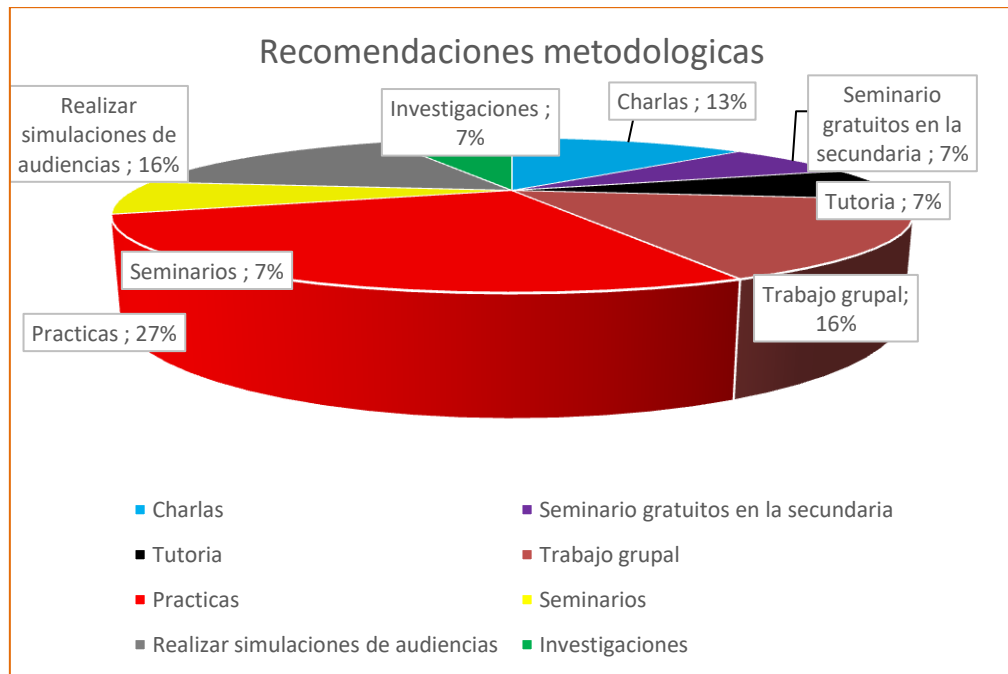
El 27% de los encuestados, es decir, 8 personas mencionaron el trabajo grupal, (se coloca en la gráfica de color amarillo); el 20% de los encuestados, es decir, 6 personas mencionaron el portafolio, (se coloca en la gráfica de color rojo); el 40% de los encuestados, es decir, 12 personas mencionaron tutoría , (se coloca en la gráfica de color verde); el 13% de los encuestados, es decir, 4 personas mencionaron seminario, (se coloca en la gráfica de color naranja).

4. Estrategia metodológica recomendada para la enseñanza de los delitos contra el patrimonio económico.

Cuadro N°4 – Recomendaciones metodológicas

Recomendaciones metodológica	Cantidad	Porcentaje
Charlas	4	13%
Seminarios gratuitos en la secundaria	2	7%
Tutoría	2	7%
Trabajo grupal	5	16%
Practicas	8	27%
Seminarios	2	7%
Realizar simulaciones de audiencia	5	16%
Investigación	2	7%
Total	30	100%

Gráfica N°4 –Recomendaciones metodológicas



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora

Licda. Lleana I. Castillo U.

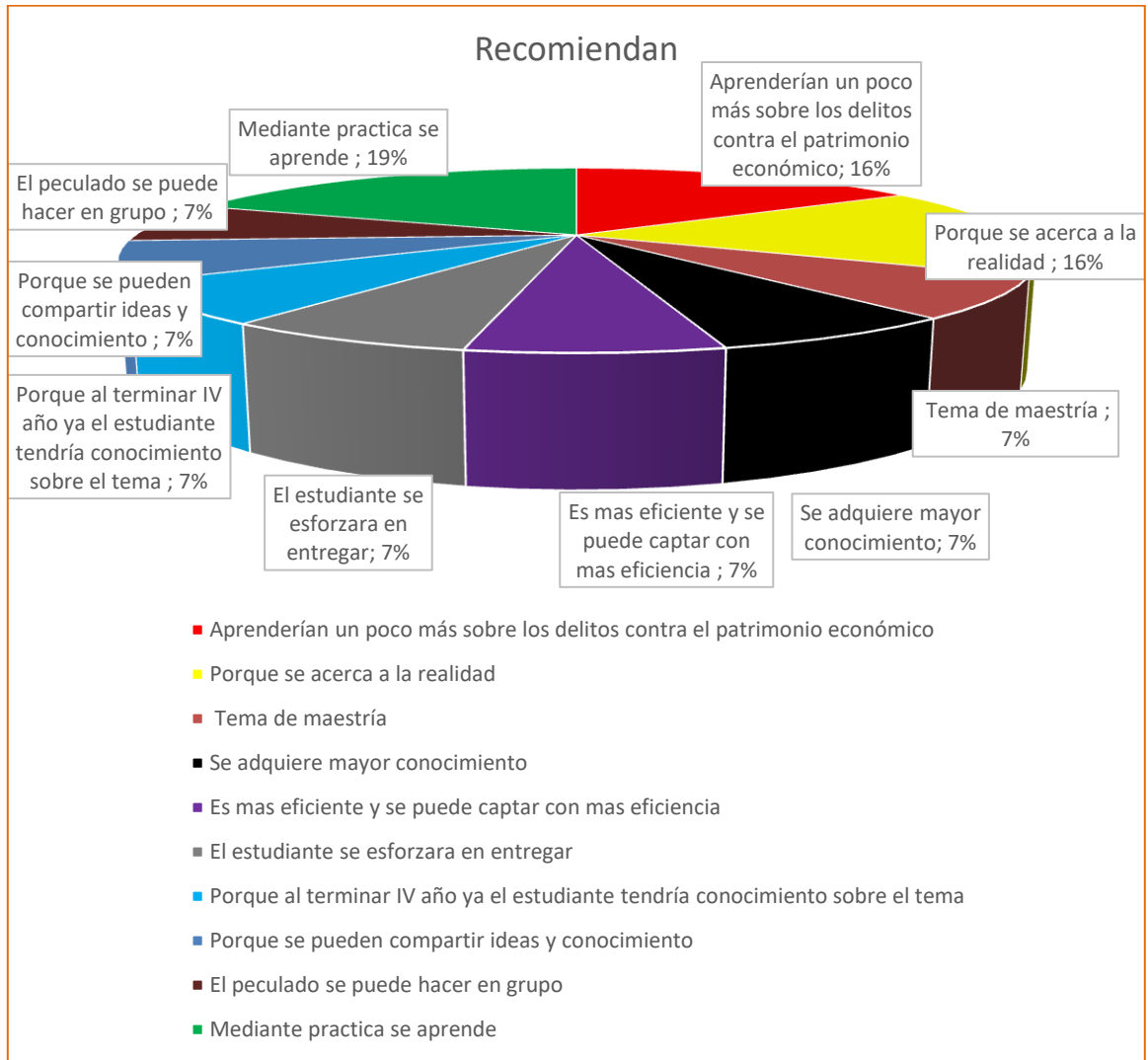
El 13% de los encuestados, es decir, 4 personas recomendaron charlas, (se coloca en la gráfica de color celeste) ; el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas recomendaron los seminarios gratuitos en la secundaria, (se coloca en la gráfica de color morado); el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas recomendaron tutoría, (se coloca en la gráfica de color negro); el 16% de los encuestados, es decir, 5 personas recomendaron trabajo grupal, (se coloca en la gráfica de color naranja); el 27% de los encuestados, es decir, 8 personas recomendaron las practicas, (se coloca en la gráfica de color rojo); el 16% de los encuestados, es decir, 5 personas recomendaron realizar las audiencias, (se coloca en la gráfica de color gris); el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas recomendaron las investigaciones, se (coloca en la gráfica de color verde).

5. Motivos por el cual recomiendan esta estrategia metodológica.

Cuadro N°5 – Recomiendan

Recomiendan	Cantidad	Porcentaje
Aprenderían un poco más sobre los delitos contra el patrimonio económico	5	16%
Porque se acerca a la realidad	5	16%
Tema de maestría	2	7%
Se adquiere mayor conocimiento	2	7%
Es más eficiente y se puede captar con más eficiencia	2	7%
El estudiante se esforzara en entregar	2	7%
Porque al terminar IV año ya el estudiante tendría conocimiento sobre el tema	2	7%
Porque se pueden compartir ideas y conocimiento	2	7%
El peculado se puede hacer en grupo	2	7%
Mediante practica se aprende	6	19%
Total	30	100%

Gráfica N°5 – Recomiendan



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora

Licda. Lleana I. Castillo U.

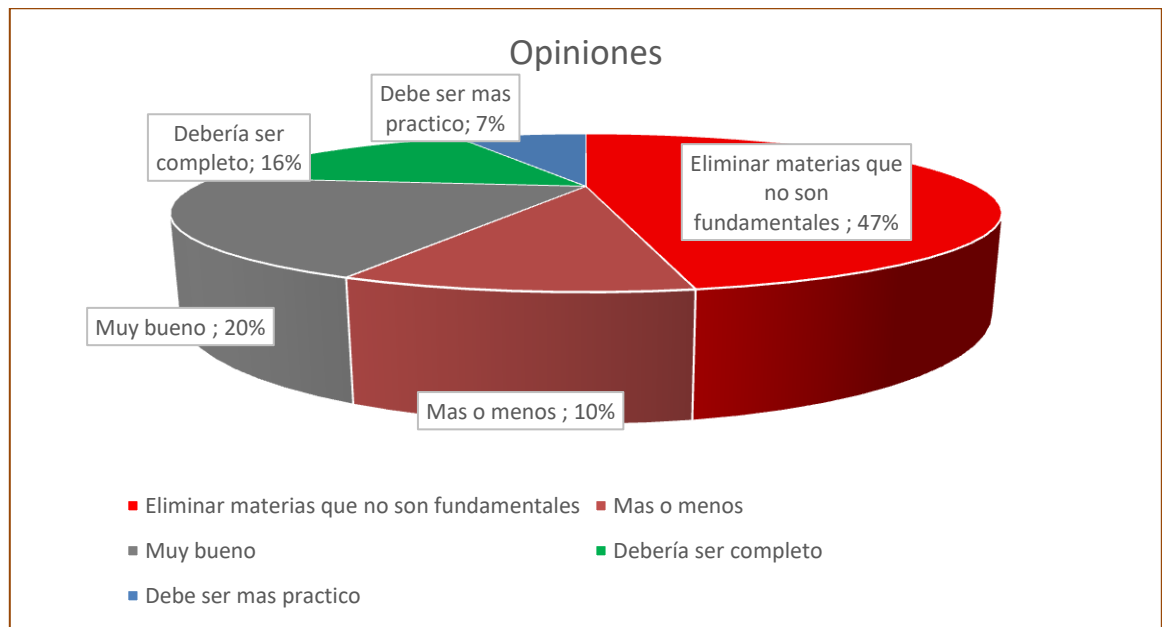
El 16% de los encuestados, es decir, 5 personas recomiendan Aprenderían un poco más sobre los delitos contra el patrimonio económico, (se coloca en la gráfica de color rojo); 16% de los encuestados, es decir, 5 personas recomiendan (se coloca en la gráfica de color amarillo); el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas recomiendan Tema de maestría, (se coloca en la gráfica de color naranja); ; el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas recomiendan Se adquiere mayor conocimiento, (se coloca en la gráfica de color negro); el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas recomiendan Es más eficiente y se puede captar con más eficiencia, (se coloca en la gráfica de color morado); el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas recomiendan El estudiante se esforzara en entregar, (se coloca en la gráfica de color gris); el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas recomiendan Porque al terminar IV año ya el estudiante tendría conocimiento sobre el tema, (se coloca en la gráfica de color celeste); el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas recomiendan Porque se pueden compartir ideas y conocimiento, (se coloca en la gráfica de color azul); el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas recomiendan El peculado se puede hacer en grupo, (se coloca en la gráfica de color chocolate); el 19% de los encuestados, es decir, 6 personas recomiendan Mediante practica se aprende, (se coloca en la gráfica de color verde).

6. Opinión del sistema curricular actual que ofrece las universidades sobre la carrera de Derecho

Cuadro N°6 –Opiniones

Opiniones	Cantidad	Porcentaje
Eliminar materias que no son fundamentales	14	47%
Más o menos	3	10%
Muy bueno	6	20%
Debería ser completo	5	16%
Debe ser más practico	2	7%
Total	30	100%

Gráfica N°6 – Opiniones



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora
Licda. Lleana I. Castillo U.

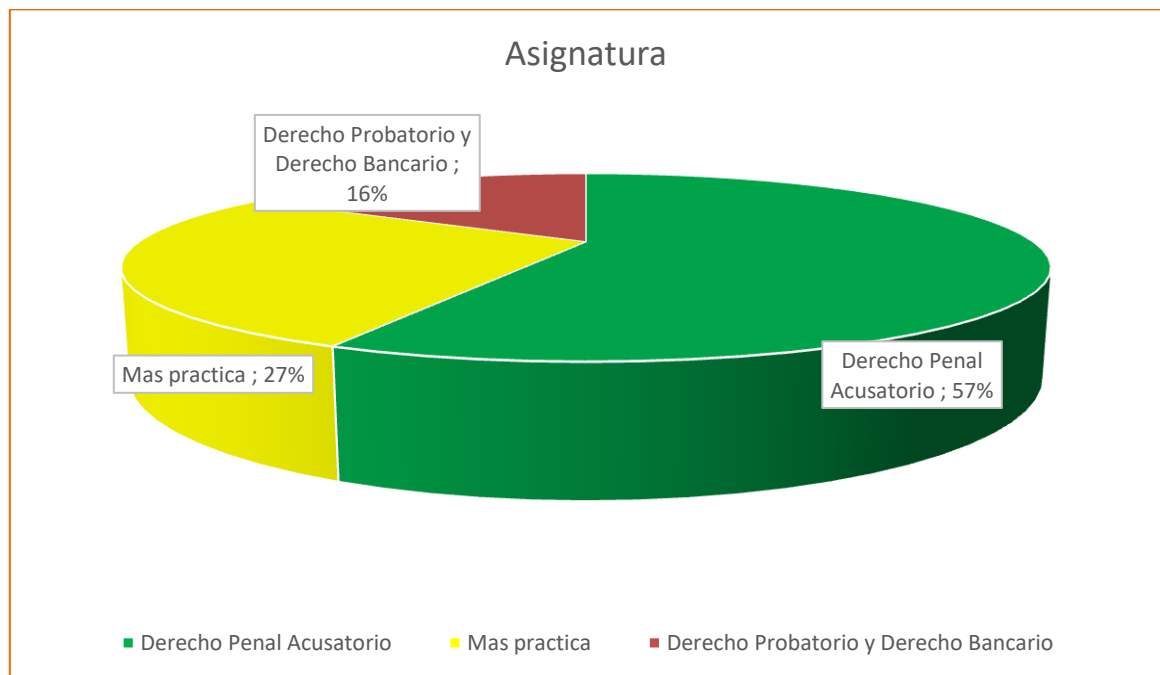
ANALISIS: El 47% de los encuestados, es decir, 14 personas opinaron Eliminar materias que no son fundamentales, (se coloca en la gráfica de color rojo); el 10% de los encuestados, es decir 3 personas opinaron más o menos, (se coloca en la gráfica de color naranja); el 20% de los encuestados, es decir, 6 personas opinaron muy bueno, (se coloca en la gráfica de color gris); el 16% de los encuestados, es decir, 5 personas opinaron que deberían ser completo; (se coloca en la gráfica de color verde); el 7% de los encuestados, es decir, 2 personas opinaron que debe ser más práctico, se (coloca en la gráfica de color azul).

7. Asignaturas que se deben incluir para la estrategia metodológica del estudio de delitos contra el patrimonio económico y el motivo de su inclusión.

Cuadro N°7 – Asignatura

Asignaturas	Cantidad	Porcentaje
Derecho Penal Acusatorio	17	57%
Mas practica	8	27%
Derecho Probatorio y Derecho Bancario	5	16%
Total	30	100%

Gráfica N°7 – Asignatura



Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de IV de la Facultad de Derecho. Investigadora

Licda. Lleana I. Castillo U.

El 57% de los encuestados, es decir, 17 personas respondieron que deben incluir la asignatura de Derecho Penal, (se coloca en la gráfica de color verde); el 27% de los encuestados, es decir, 8 personas respondieron que deben incluir más práctica, (se coloca en la gráfica de color amarillo); el 16% de los encuestados, es decir, 5 personas respondieron que den incluir la asignatura de Derecho Probatorio y Derecho Bancario, (se coloca en la gráfica de color naranja).

Capítulo Quinto

La propuesta

5. La propuesta

La propuesta está enfocada en dos puntos importantes, uno mejorar las estrategias metodológicas y dos implementar una materia que proporcione técnicas y manejo de la investigación en los delitos contra el patrimonio económico en el Sistema Penal Acusatorio.

5.2. Título

La implementación de una materia denominada “Técnicas y Manejo de la investigación”.

5.2. Introducción

La propuesta está enfocada en una estrategia metodológica, aplicable en los puntos expuestos en la presente investigación para la enseñanza superior de los delitos contra el patrimonio económico en el Sistema Penal Acusatorio.

Dentro del nuevo sistema curricular, deben implementarse las nuevas etapas del Sistema Penal Acusatorio, sus actores y los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos para que el estudiante universitario aprenda a cabalidad y pueda así ejercer su profesión de manera efectiva.

El interés primordial sería, clases prácticas y simulaciones de audiencias en donde el estudiante pueda manejarse y conocer la participación de cada

personaje dentro de la misma, ampliar horizontes en las investigaciones con tácticas y manejo de herramientas tecnológicas que permitan lograr con éxito sustentar en audiencia su caso.

Así pues, se pueden realizar dentro de la clase, como estrategia metodológica, la dramatización por medio de lo antes visto en los actos de audiencia.

Se deben enmarcar dentro del Sistema Penal Acusatorio, las técnicas y paradigma del aprendizaje que se han utilizado a través del tiempo, ya que han servido de soporte a la educación a nivel mundial.

5.3. Objetivos

5.3.1. Objetivo general

- Incorporar al plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de La Universidad de Panamá, una asignatura denominada “Técnicas y Manejo de la investigación”.

5.3.2. Objetivos específicos

- Diseñar la asignatura Técnicas y Manejo de la investigación, donde se aprenda las estrategias metodológicas en la esfera penal del patrimonio económico en el Sistema Penal Acusatorio.

5.4. Implementación

Con la implementación de la materia Técnicas y Manejo de la Investigación el docente realizarán estrategias metodológicas de aprendizaje continuo en la esfera penal de los delitos del patrimonio económico en el nuevo Sistema Penal Acusatorio de Panamá.

Para realizar esta innovación dentro de la materia penal se debe sustentar esta propuesta ante los entes jerárquicos de la Universidad de Panamá con la finalidad de incentivar a los estudiantes al desarrollo continuo en la enseñanza de estrategias metodológicas para el aprendizaje.

Por otro lado, al implementar esta propuesta se debe renovar el plan curricular de la Universidad de Panamá ya que, las nuevas estrategias metodológicas y el Sistema Penal Acusatorio han influido notablemente en este cambio.

Conclusiones

1. El 100% de los estudiantes encuestados dicen conocer sobre el Sistema Penal Acusatorio y el delito de Patrimonio Económico, según la legislación panameña vigente, sin embargo, al momento de mencionarlos, algunos no lograron responder erróneamente.
2. Los delitos Contra el Patrimonio Económico, a los que más se enfocaron los estudiantes de IV año de Derecho fueron de hurto y robo ya que, son los más consecutivos y recurrentes dentro del Sistema Penal Acusatorio en la península de Azuero, lugar donde reciben las clases.
3. Es importante resaltar que la mayoría de los estudiantes de IV año de la Facultad de Derecho del Centro Regional Universitario de Los Santos, mencionaron que las tutorías son las estrategias docentes más utilizadas por sus docentes para la enseñanza del Derecho.
4. En las recomendaciones metodológicas prefieren que los docentes le apliquen charlas, prácticas y trabajos grupales, ya que, el abogado tiene que desenvolverse en los actos de audiencia y más aún con el nuevo Sistema Penal Acusatorio.
5. La mayoría de los estudiantes del IV año de la Facultad de Derecho recomendaron que se debe de analizar el plan curricular de la cátedra de Derecho ya que, se implementó en nuestro país un nuevo sistema de justicia, y casi la mitad opinó que es necesario eliminar algunas

asignaturas que no aportan grandes conocimientos en el área del derecho.

Recomendaciones

1. Revisar el plan curricular de la Licenciatura en Derecho puesto que aún, existen cátedras que se enfocan al sistema mixto, el cual ya no está funcionando y por ende, se debe implementar asignaturas del Sistema Penal Acusatorio.
2. Los docentes de la Facultad de Derecho del Centro Regional Universitario de Los Santos, deberían llevar a sus estudiantes a los actos de audiencias realizados en los tribunales de justicia; de este modo, se estaría realizando otra estrategia metodológica de aprendizaje para que el estudiante tenga la oportunidad de vivir las experiencias in situ.
3. Los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá, Sede Los Santos, deben realizar dramatizaciones o simulacros de audiencia para el conocimiento del Sistema Penal Acusatorio, pues así se desarrolla una efectiva estrategia metodológica.
4. Se debe incentivar a los estudiantes al conocimiento del Sistema Penal Acusatorio y profundizarse en el delito de patrimonio económico ya que, son los delitos con mayor estadística.

Bibliografía

- Abbagnano. (2005). *HISTORIA DE LA PEDAGOGIA*. MÉXICO: FCE.
- Alfaro. (2006). *ESTUDIOS Y TRABAJOS AUTÓNOMOS DEL ESTUDIANTE*. MADRID: ALIANZA.
- Apodaca. (2006). *ESTUDIO Y TRABAJO EN GRUPO*. MADRID: ALIANZA.
- Arguello, B; Segueira, M. . (2016). *Estretegias metodologicas que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje de la geografía e historia en educación básica primaria*. México.
- Arrellano, R; Rivera, J. y otros. (2011). *CONDUCTA DEL CONSUMIDOR* . MADRID, ESPAÑA: ESIC.
- Barrios. (2000). *ESTRATEGÍAS DEL PORTAFOLIO DEL ALUMNADO*. ESPAÑA: OCTAEDRO.
- Bells. (2009). *TÉCNICAS DE DIDÁCTICAS DE CAPACITACIÓN*. MÉXICO.
- Bernal. (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVSTIGACIÓN*. BOGOTÁ, COLOMBIA: PRENTICE HALL.
- Botacio de Gárces, C y Gárces B, H. . (2001). *Métodos y Técnicas para optimizar su docencia*. Panamá: U. de Panamá.
- Bruch. (2007). *PBL and the lively classroom*. USA.
- Cañal. (2002). *LA INNOVACIÓN EDUCATIVA*. MADRID: AKAL.
- De la Herrán; Santos, Carbonell y Gairin . (2009). *TÉCNICAS DE LA ENSEÑANZA BASADAS EN LA EXPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN*. MADRID.
- De La Torre. (2000). *TRES IDEAS EN ACCIÓN: ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS*. ESPAÑA: OCTAEDRO.
- García López. (2003). *PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y TUTORIAS EN EÑ ÁMBITO UNIVERSITARIO*. *ESCUELA UNIVERSITARI ALBACETE*.
- Hernández Sampieri, Baptista y Hernández. (2009). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. MCGRAW HILL - BEST SELLER.
- Hernández Sampieri; Baptista y Fernandez. (2006). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. MCGRAW HILL - BEST SELLER.

- Hurtado, J. . (2000). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HOLISTICA*. CARACAS.
- Jiménez C. . (2013). *LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA QUE PROMUEVEN DE LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADEMICO EN ESTUDIANTES DE MEDICINA*. ESPAÑA: UNIVERSIDAD DE CASTILLA, LA MANCHA.
- Lepeley. (2005). *GESTIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN*. MÉXICO: MCGRAW HILL.
- Margarf y Pareja. (2007). *QUÉ APRENDEMOS DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO. RED ESTATAL DE DOCENCIA UNIVERSITARIA*.
- Meneses, G. . (2007). *El proceso de enseñanza – aprendizaje: el acto didáctico*. España.
- Ministerio Público de Panamá. (2010). *GENERALIDADES. SISTEMA PENAL ACUSATORIO*.
- Navarro. (22 de ABRIL de 2006). EL SEMINARIO INVESTIGATIVO ALEMÁN.
- Quiroz, M. . (2003). *HACIA UNA DIDÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN*. MÉXICO: AULA.
- Rigo; Diaz; Hernández. (2005). *LA PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN COMO DISCIPLINA Y PROFESIÓN. ELECTRÓNICA DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA*.
- Rodriguez Peñuelas. (2008). *MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN - 1ERA EDICIÓN*. MEXICO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.
- Romero. (2008). *EL PORTAAFOLIOS Y EL TRABAJO EN GRUPO: UNA FORMACIÓN DEL MAESTRO, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA*. ESPAÑA.
- Stake. (2005). *INVESTIGACIÓN CON ESTUDIO DE CASOS*. MADRID, ESPAÑA: MORATA.
- Universidad de Panamá. (2019). <https://www.up.ac.pa/vicerrectorias/investigacion/lineaInvestigacion>. Obtenido de <https://www.up.ac.pa/vicerrectorias/investigacion/lineaInvestigacion>.
- Weitzeman, J. (2011). *CPEIP Colegio Hebreo*. Obtenido de www.colegiohebreo.cl.

Anexos

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SEDE LOS SANTOS

Estrategia metodológica aplicable para la enseñanza superior de los delitos contra el patrimonio económico en el Sistema Penal Acusatorio.

Encuesta realizada por la Licda. Lleana I. Castillo U., a los estudiantes de IV año de la Facultad de Derecho de CRULS.

Instrucciones: Es de carácter confidencial y sírvase seleccionar la opción marcando con un gancho la respuesta correcta, según su criterio.

1- ¿Cuál es su sexo?

Femenino Masculino

2- ¿Conoces el Sistema Penal Acusatorio y los delitos contra el patrimonio económico?

Sí No

3- ¿Menciona uno de los delitos contra el patrimonio económico?

_____.

4- ¿Qué estrategias metodológicas aplica tu docente para el conocimiento de los delitos contra el patrimonio económico?

Trabajo grupal Portafolio Tutoría
 Seminario

5- ¿Qué estrategia metodológica recomendarías para la enseñanza de los delitos contra el patrimonio económico en el sistema penal acusatorio?

_____.

6- ¿Por qué recomiendas esta la estrategia metodológica?

7- ¿Qué opinas del sistema curricular actual que ofrece las universidades sobre la carrera de Derecho?

8- ¿Qué asignaturas se deben incluir para la estrategia metodológica del estudio de delitos contra el patrimonio económico y por qué?

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN